

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**38486** MADRID

Doña María Jesús Palmero Sandín, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 6, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el concurso necesario n.º 830/2010, por auto de 8 de noviembre de 2011 se ha declarado en concurso al deudor SUNSCAPE PROPERTY INVESTMENTS, S.A., CIF A 84105873 con domicilio social en Calle Marqués de Urquijo, 78, Madrid donde radica el centro de sus intereses principales.

2.º Que el deudor ha sido suspendido en sus facultades de administración y de disposición de su patrimonio: La administración concursal está integrada por el Letrado don Jesús M.ª Verdes Lezana.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

4.º El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la última publicación de los anuncios, que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado con carácter gratuito, en el tablón de anuncios de este Juzgado, y en el Registro Público Concursal en su caso.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

En Madrid, 8 de noviembre de 2011.- La secretario judicial.

ID: A110084924-1